



La Poma - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.315

Salta, martes 20 de septiembre de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 68 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 786 del 16/09/2022 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE ÁNGELA VICTORIA ESPINOZA.	8
N° 787 del 16/09/2022 – M.S.P. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL "CURSO ANUAL DE EMERGENCIAS 2022".	9
N° 788 del 16/09/2022 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE EDGAR ELÍAS GÓMEZ.	9
N° 789 del 16/9/2022 – M.G.D.H.yT. – APRUEBA EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN SUSCRIPTO CON LA COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE. (VER ANEXO)	10
N° 791 del 16/9/2022 – M.S.yJ. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 1001/2022. (VER ANEXO)	11
N° 792 del 16/09/2022 – M.S.yJ. – MUNICIPIO DE SAN LORENZO. OFRECIMIENTO DE RECOMPENSA POR LA DESAPARICIÓN DEL SR. GASTÓN SANZ.	12

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 690 del 5/9/2022 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO LA FUNCIÓN DE GERENTE ADMINISTRATIVO, SR. ARIEL YBAR CORREA DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAFAYATE. DESIGNA AL SR. MARCOS ANTONIO GONZALEZ EN EL MISMO CARGO.	13
---	----

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 609 D del 9/9/2022 – M.Inf. – APRUEBA PLANO DE MENSURA Y LOTEOS N° 018206 – MATRÍCULA N° 172.708 DEL DEPARTAMENTO CAPITAL PARA EL PROYECTO URBANÍSTICO: EL ALGARROBAL.	14
N° 610 D del 12/09/2022 – M.S.yJ. – APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA. (VER ANEXO)	16

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 152 del 7/9/2022 – M.E.y S.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL N° 1. OBRAS Y REFACCIONES EN LOS PREDIOS DE LOS PARQUES: BICENTENARIO Y DE LA FAMILIA DE CIUDAD DE SALTA.	17
--	----

DISPOSICIONES

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES – N° 119	18
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 40/22	19
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 39/22	20
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 38/22	21
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 37/22	21
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 36/22	22
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 33/22	22
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 35/22	23
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 34/22	24

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES N° 481/2022	24
SC – MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES N° 482/2022	25

SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 483/2022	25
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 484/2022	26
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 90/2010	27
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 137/2022	27
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 10/2022.	28
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 4009/22	28
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3965/22	29
ADJUDICACIONES SIMPLES	
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 28/2022	29
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 51 /2022	30
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 62/2022	30
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 66/2022	31
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 67/2022	31
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 72/2022	32
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 73/2022	32
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 77/2022	33
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 81 /2022	33
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 83/2022	34
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 83/2022	34
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 86/2022	35
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 87/2022	35
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 90/2022	36
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 91 /2022	36
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 93/2022	37
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 99/2022	37
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 101 /2022	37
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 105/2022	38
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 72/2022	38
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 34/22	39
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 36/22	40
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 4020/22	40
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 4019/22	41
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 11 /22	41

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 13/2022	42
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 22809/22	42
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 22999/22	43
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 23071/22	43
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 23079/22	44
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 23080/22	44
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS –EXPTE. N° 0090034–130043/2022–0	45
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
MINISTERIO ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS SRES. CRUZ ALEJANDRA Y OTROS EXPTE. N° 11–284287/2021.	45
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
ANGLO AMERICAN ARGENTINA SA – EXPTE. N° 23559	48
SUCESORIOS	
ASON GLORIA ESTELA – EXPTE. N° 775.180/22	48
CHOQUE, SANTOS INOCENCIO; LIENDRO, CARMEN ROSA – EXPTE. N° 740653/21	49
GUAYMAS, MANUEL JOSE – EXPTE. N° 757.015/21	49
OVEJERO, CELINA; OLMOS, DIONICIO ERNESTO – EXPTE. N° 772.260/22	50
MORALES, ELISEO – EXPTE. N° 768218/22	50
OCAÑA, VICENTE RAMON – EXPTE. N° 773299/22	50
AGUERO, VICTORINA; RIVAS, RAMON BALDOMERO – EXP. N° 641213/18	51
RAMIREZ, MARIA GRACIELA – EXPTE. N° 774111/22	51
GARABITO MAMANI, JUSTO – EXPTE. N° 771973/22	51
REMATES JUDICIALES	
POR ERNESTO PEDRO MEDINA CAMPERO – JUICIO – EXPTE. N° 46.537/20	52
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MEDINA, RINA MAFALDA CONTRA MOLINA CHIPANA, MACARIO – EXPTE. N° EXP. 736.380/21	53
EDICTOS DE QUIEBRAS	
VALDEZ, RENE RODRIGO EXPTE. N° 783136/22	53
RUEDA, MIGUEL ANGEL EXPTE. N° EXP – 783137/22	54
GUZMÁN, LUIS GUSTAVO EXPTE. N° EXP 784149/22	55
PEREZ, JUAN MARCELO EXPTE. N° EXP 782427/22	55
BURGOS, JUAN CARLOS EXPTE. N° EXP – 784137/22	56

GARECA, PABLO BERTIN EXPTE. N° EXP-8474/22	57
BERNACHEA, FRANCO JOSÉ SAÚL EXPTE. N° EXP 784.129/22	57
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
COMPañÍA PRIVADA DESARROLLOS E INVERSIONES SA – EXPTE. N° EXP- 781.011/22	58
EDICTOS JUDICIALES	
ZARATE, CARLOS ALEJANDRO – EXPTE. N° 1-493.953/14	59
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
SOCIEDAD DE OTORRINOLARINGÓLOGIA DE SALTA	61
ASAMBLEAS CIVILES	
LOS INFERNALES SALTA ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO	61
ASOCIACIÓN MUJERES DEL VINO SALTEÑO	62
CLUB DE CAZA Y PESCA LAS TIENDITAS	62
FE DE ERRATAS	
OBRA SOCIAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – OSUNSA – RES. N° OS-044/2022 – EDICIÓN N° 21.312 DEL 12/09/2022	63
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 19/9/2022	64
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 19/9/2022	65



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 16 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 786

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-174017/2021-0 y Cde. 1

VISTO el subsidio que se gestiona a favor de la paciente Ángela Victoria Espinoza; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de material quirúrgico para la mencionada paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que la paciente Espinoza ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que el Programa de Odontología, la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa de su competencia

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otorgase subsidio a la paciente Ángela Victoria Espinoza, D.N.I. N° 44.696.047 por la suma de pesos doscientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco (\$ 279.875,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico, debiendo tomar intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300 Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ- Esteban - López Morillo

Fechas de publicación: 20/09/2022
OP N°: SA100042898

SALTA, 16 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 787

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-70897/2022-0.-

VISTO la solicitud de declaración de Interés Provincial del “Curso Anual de Emergencias 2022”; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es organizado por el Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, destinado a profesionales del área de salud del Sector Público y Privado;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública;

Que es propósito del Poder Ejecutivo, alentar este tipo de eventos;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y 1° de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Provincial el “Curso Anual de Emergencias 2022”, a realizarse, en la ciudad de Salta, durante el corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

SÁENZ- Esteban – López Morillo

Fechas de publicación: 20/09/2022
OP N°: SA100042899

SALTA, 16 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 788

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-220995/2020-1

VISTO el subsidio que se gestiona a favor del paciente Edgar Elías Gómez; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de material quirúrgico para el mencionado paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar

igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que el paciente Gómez ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que el Programa de Odontología, la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente Edgar Elias Gómez, D.N.I. N° 45.849.118, por la suma de pesos ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y cinco (\$ 198.875,00), destinados a cubrir el costo de material quirúrgico, debiendo tomar intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300 Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – López Morillo

Fechas de publicación: 20/09/2022
OP N°: SA100042900

SALTA, 16 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 789

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expediente N° 30041-176108/2022-0

VISTO el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la colaboración entre ambas partes para el desarrollo de actividades en forma conjunta y coordinada, tendientes a propiciar e implementar acciones y medidas estratégicas en pos de optimizar los controles en materia de transporte automotor;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo tomó la intervención de su competencia;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144 inciso 2°

de la Constitución Provincial, y artículo 4° de la Ley N° 8171 –modificada por su similar N° 8274–,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Apruébase el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo de la Provincia de Salta, cuyo texto como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial v archívese.

SÁENZ – Villada – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/09/2022
OP N°: SA100042901

SALTA, 16 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 791

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 341–23103/2022–0.–

VISTO la Resolución N° 1001/2022 del Ministerio de Seguridad y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la citada resolución se autorizó el pago excepcional, en concepto de recompensa, de la suma de pesos dos millones (\$2.000.000) a favor del señor Rodolfo Marcial Gallo; siendo esta persona quien dio aviso a las autoridades del hallazgo casual de restos humanos, que resultaron ser de Gala Cancinos;

Que el señor Gallo aportó datos concretos para el esclarecimiento del caso, por lo cual se considera pertinente y oportuno disponer excepcionalmente el pago de dicha recompensa;

Por ello, en uso de las potestades conferidas por los artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial, y de las competencias establecidas por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Ratifícase la Resolución N° 1001/2022 del Ministerio de Seguridad y Justicia, cuya copia certificada como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.– Autorízase al Ministerio de Economía y Servicios Públicos a realizar la reestructuración presupuestaria necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Cornejo – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/09/2022

SALTA, 16 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 792

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

VISTO el hecho ocurrido en día 20 de febrero del año en curso en el municipio de San Lorenzo, del cual resultara víctima de desaparición el señor Gastón Sanz; y

CONSIDERANDO:

Que en la mañana de la citada fecha se produjo la desaparición de Gastón Sanz, siendo que hasta la fecha no se tiene conocimiento sobre su paradero a pesar de la intensa búsqueda realizada por personal policial;

Que el mencionado hecho ha generado una gran conmoción familiar y social, produciendo un estado de preocupación en la comunidad;

Que resulta necesario arbitrar todos los medios disponibles tendientes a la investigación del hecho por parte de la justicia, quien hasta la fecha, pese al gran número de diligencias ordenadas, no ha logrado dar con el paradero de la persona;

Que en ese marco, el Gobierno de la Provincia se encuentra obligado a contribuir a la tranquilidad de la sociedad, redoblando los esfuerzos y compatibilizar los recursos disponibles por el esclarecimiento del hecho;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ofrécese en carácter de recompensa la suma de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100 centavos) a quien, sin haber intervenido en la comisión del hecho, aporte a la justicia información y/o datos fidedignos y con un grado de verosimilitud suficiente que resulten determinantes para el esclarecimiento de la desaparición del señor Gastón Sanz.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que aquella persona que aporte información y/o datos al respecto, podrá hacerlo por sí o a través de terceros ante los fiscales y/o autoridad judicial intervinientes, siendo su identidad reservada.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase al Ministerio de Economía y Servicios Públicos a realizar la reestructuración presupuestaria necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Cornejo – López Morillo

Fechas de publicación: 20/09/2022

OP N°: SA100042903

SALTA, 5 de Septiembre de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 690

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 5043/22 – Código 185 Cpde. 1.

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, modificada por su similar N° 8.274 y Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 881/17 del Ministerio de Salud Pública, se designa al señor Ariel Ybar Correa, en la función de Gerente Administrativo del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate;

Que teniendo presente la naturaleza de la función como las responsabilidades que ella trae aparejada en el manejo y control del personal y los recursos económicos del mismo, dicho acto administrativo mantiene su ejecutividad hasta tanto otro acto disponga lo contrario;

Que se procede a designar al señor Marcos Antonio González en la función de Gerente Administrativo del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo, debiendo el mismo iniciar el trámite de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el marco de lo dispuesto en el artículo 69 del Decreto N° 4.118/97;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 31 de Julio del 2.022, dejar sin efecto del señor ARIEL YBAR CORREA DNI. N° 18.131.852, la función de Gerente Administrativo del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, debiéndose reintegrar al cargo del cual es titular en el Hospital "Dr. Luis Anzoátegui" de Coronel Moldes.

ARTÍCULO 2°.– Con vigencia al 01 de Agosto del 2.022, designar al señor **MARCOS ANTONIO GONZALEZ DNI. N° 30.580.404**, en la función de Gerente Administrativo del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, Cargo N° 22, Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 3°.– Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, el señor MARCOS ANTONIO GONZALEZ DNI. N° 30.580.404, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el Agrupamiento: Administrativo, subgrupo: 4, régimen horario de dedicación exclusiva y disponibilidad permanente Zona "B" Categoría "C" y el adicional por función jerárquica equivalente a Jefe de Departamento.

ARTÍCULO 4°.– Dejar establecido que el señor MARCOS ANTONIO GONZALEZ DNI. N° 30.580.404 retiene el cargo del cual es titular en el Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y C.A 081007000900 Gastos en Personal, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 6°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 7°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 9 de Septiembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 609 D MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 18-32669/2015-0 y Agregados

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales se solicita la aprobación del Plano de Mensura y Loteo y aceptación de donación del espacio de uso institucional respecto del inmueble identificado con Matrícula N° 172.708 del Departamento Capital, para el proyecto urbanístico denominado "EL ALGARROBAL", propiedad de las Señoras Gabriela Silvia Tamer y Ana Verónica Tamer; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2.308 (original 1.030), en su Título V, prevé que toda creación de nuevos centros de población, ampliación o modificación del trazado de las ya existentes, quedará sujeta a las prescripciones que ella establece, encontrándose obligados los propietarios de los terrenos destinados a ese objeto a solicitar permiso al Poder Ejecutivo;

Que por Decreto N° 1.682/19 se reglamenta el Título V de la Ley N° 2.308, estableciendo los requisitos y procedimientos que deberán observarse a efectos de la aprobación de solicitudes de creación o modificación de urbanizaciones;

Que en las actuaciones de referencia se encuentra agregada la siguiente documentación; 1) Copia heliográfica del plano visado por la Municipalidad de Salta y el COPAIPA (fs. 77/78) y visado del plano por parte de la Dirección de Vialidad de Salta a fs. 91; 2) Certificado de No Inundabilidad extendido por la Secretaría de Recursos Hídricos (fs. 38); 3) Certificado de Aptitud Ambiental Municipal CAAM (fs. 34/35, 47/48 y 95), emitido por la Municipalidad de Salta; 4) Certificado de disponibilidad de energía eléctrica expedido por la empresa EDESA para todos los lotes emergentes del loteo (fs. 39); 5) A fs. 36/37 se agrega Certificado de Disponibilidad del Servicio de Agua Potable emitido por la empresa Aguas del Norte - Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., informando que los 49 lotes ubicados en la Matrícula N° 172.708 son frentistas a la red distribuidora de agua potable y disponen de los mencionados servicios a través de conexiones domiciliarias; 6) A fs. 54/60, se indica en lo que respecta al sistema de desagües cloacales, que los servicios sanitarios de las viviendas se efectuarán mediante la construcción de cámaras sépticas individuales o la instalación de biodigestores; 7) A fs. 66 rola Ordenanza N° 15726/2019 del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Salta, por la que se acepta la donación de calles, ochavas y espacios verdes; 8) Certificado de Prefactibilidad de Loteo emitido por el Instituto Provincial de la Vivienda (fs. 45) y 9) A fs. 42/43 y 71 rola reposición de sellado para la aprobación planos;

Que, en lo que respecta a la superficie destinada a uso institucional, a fs. 109/110 rola el ofrecimiento de donación, con firma certificada, de la cotitular del inmueble Matrícula N° 172.708, Sra. Gabriela Silvia Tamer, quien actúa por derecho propio y como apoderada de la Sra. Ana Verónica Tamer, de una superficie de 800,04 m², del inmueble de mayor extensión, que se encuentra ubicada en la Manzana 409 conforme Plano de Mensura

y Loteo N° 018206;

Que la superficie ofrecida como “espacio de uso institucional” (800,04 m²), constituye un 1,49 % de la superficie de lotes emergentes, no superando de esta forma el porcentaje mínimo exigido por la normativa aplicable, art. 170 de la Ley N° 2308. No obstante esto, el Programa Registro Técnico de la Dirección General de Inmuebles, informa que al tratarse, el proyecto urbanístico “EL ALGORROBAL”, de una ampliación del trazado urbano existente en la zona y existiendo en el área cercana al loteo el Colegio Secundario N° 5.176 en Villa Esmeralda y el Centro de Salud N° 38 sobre Ruta Nacional N° 51 (fs. 8/16), se encuentra justificado el mencionado porcentaje;

Que han tomado debida intervención el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Salud Pública, expresando su beneplácito con el espacio ofrecido, en el marco de lo dispuesto por el artículo 171 de la Ley N° 2.308, pronunciándose la Dirección de Tierras Fiscales y Bienes del Estado de manera favorable, aconsejando su aceptación;

Que la documentación acompañada al proyecto presentado, fue analizada de manera pormenorizada por los organismos técnico y jurídico de la Dirección General de Inmuebles, que se expidieron respecto al cumplimiento de cada uno de los presupuestos definidos en la normativa para la aprobación del Plano de Mensura y Loteo N° 018206 respecto del inmueble Matricula N° 172.708 del Departamento Capital;

Que, a fs. 100/103 y 157 ha tomado intervención la Dirección de Tierras Fiscales y Bienes del Estado y a fs. 113/114 la Unidad Coordinadora de Loteos, Loteadores y Desarrolladores Inmobiliarios, quienes no han manifestado observaciones para la continuidad del trámite;

Que a fs. 160/162, mediante Dictamen N° 735/22, rola la intervención de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, sin observaciones que formular para la aprobación del plano de mensura y loteo y la aceptación de donación del espacio para uso institucional correspondientes;

Por ello, en el marco de las competencias previstas en el art. 27 de la Ley N° 8.171, modificada por su par N° 8.274 y Decretos Nros. 1.682/2019 y 308/2022; artículos 1.542, 1.545, 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación; artículo 59 de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 705/1957, artículo 23 del Decreto N° 7.655/1972 modificado por Decreto N° 333/1986,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plano de Mensura y Loteo N° 018206, tramitado ante la Dirección General de Inmuebles respecto del inmueble identificado con Matricula N° 172.708 del Departamento Capital, propiedad de las Sras. Gabriela Silvina Tamer, D.N.I. N° 22.468.446 y Ana Verónica Tamer, D.N.I. N° 24.338.950 y que se corresponde con el proyecto urbanístico denominado “EL ALGARROBAL”.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta por parte de las Sras. Gabriela Silvina Tamer, D.N.I. N° 22.468.446 y Ana Verónica Tamer, D.N.I. N° 24.338.950, en su carácter de copropietarias, de una superficie de 800,04 m², ubicados en la Manzana 409 conforme Plano de Mensura y Loteo N° 018206, del inmueble identificado como Matrícula N° 172.708 del Departamento Capital, para su reserva como “espacio de uso institucional” de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Agradecer a las Señoras Gabriela Silvina Tamer y Ana Verónica Tamer la donación efectuada, que redundará en beneficio de la comunidad.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la Dirección General de Inmuebles asignará las matrículas

individuales a cada uno de los lotes emergentes del plano aprobado precedentemente y efectuará los registros pertinentes una vez acreditada la formalización de la donación del espacio institucional a favor de Provincia de Salta en el marco del artículo N° 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación y la presentación de los certificados de libre deuda actualizados.

ARTICULO 5°.- Notificar a la Dirección de Tierras Fiscales y Bienes del Estado para su registro y control; y a la Contaduría General de la Provincia para su registro, de acuerdo a lo establecido en artículo 60 del Decreto Ley N° 705/1957.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 20/09/2022
OP N°: SA100042892

SALTA, 12 de Septiembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 610 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expediente N° 0080235-168740/2022-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por la Secretaría de Justicia, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N°3062/99;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Justicia, que como Anexo forma parte de la presente.–

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Cornejo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/09/2022
OP N°: SA100042893

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 07 de Septiembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 152

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Expte. N° 272-163404/2021-18.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la ampliación del plazo contractual de la Obra: "Obras y Refacciones en los Predios del Parque del Bicentenario y del Parque de la Familia de la Ciudad de Salta, Proyecto: "Puesta en Valor y Paisajismo de los Parques que integran la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta", que ejecuta la empresa Romero Igarzabal S.R.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra fue adjudicada a la contratista Romero Igarzabal S.R.L. mediante Resolución N° 05/2022 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, suscribiéndose el Contrato de Obra Pública en fecha 14/01/2022 por la suma de Pesos doscientos veintinueve millones novecientos sesenta mil quinientos treinta y cuatro con setenta y cuatro centavos (\$ 229.960.534,74), IVA incluido, valores al mes de octubre/2021, por un plazo de 6 (seis) meses;

Que en fecha 28 de enero de 2022 se labró el acta de inicio de Obra entre el Gerente de Obra y la firma contratista;

Que las condiciones generales del contrato en su cláusula 28.1 establece la posibilidad de prorrogar la fecha prevista de terminación cuando se produzca un evento compensable o se ordene una variación que haga imposible la terminación de las obras en la fecha prevista de terminación sin que el contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le generen gastos adicionales;

Que por nota de pedido N° 11 de fecha 21 de Julio de año 2022, la empresa contratista solicita una ampliación de plazo contractual, fundamentando su pedido en jornadas improductivas por precipitaciones, readecuación del proyecto y atrasos en entrega de materiales por falta de combustible, acompañando documentación respaldatoria de su pedido;

Que mediante nota de fecha 28/07/2022 el Gerente de la Obra, pone a consideración la solicitud de ampliación de plazo de la obra efectuada por la empresa contratista, y presta conformidad a la aprobación del nuevo Plan de Trabajo con fecha de finalización el día 06/10/2022 para concluir los mismos;

Que las causales esgrimidas fueron acreditadas como eventos compensables por el gerente de obras y se encuentran previstas a la cláusula 44.1 punto (f), punto (g) y punto (h) de las condiciones generales del contrato;

Que cada una de las causas de ampliación encuadra como un evento compensable. La causal de precipitaciones, encuadra en el punto (f) por el caso de verse imposibilitado del normal desarrollo de la obra por las condiciones de terreno desfavorable. La readecuación del proyecto, encuadra en el punto (h), ya que son otros los organismos intervinientes los que generan la demora por falta de definiciones de las obras a ejecutar. La falta de combustible encuadra en el punto (g) como lidiar con una condición imprevista ya que dificultó la logística de la obra, generando demoras;

Que todas las condiciones se encuentran cumplidas de acuerdo a lo informado por la Inspección de Obra;

Que vale aclarar que la presente modificación no implica variación del monto; contractual;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, organismo competente en función de lo resuelto en la Resolución Conjunta del Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 93 y del Ministerio de Infraestructura Tierra y Vivienda N° 52 de fecha 15 de abril de 2016, emitió dictamen al respecto sin formular observaciones;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Que la competencia del Ministerio de Economía y Servicios Públicos para el dictado del presente instrumento surge de lo dispuesto por el Decreto N° 752/2020;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la ampliación del plazo contractual N° 1 de la Obra: "Obras y Refacciones en los Predios del Parque del Bicentenario y del Parque de la familia de la Ciudad de Salta", Proyecto: "Puesta en Valor y Paisajismo de los Parques que integran la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta", que se ejecuta en el marco del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincial de Salta, Préstamo BID 2835/OC-AR.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el nuevo Plan de Trabajo, agregado en las presentes actuaciones, estableciendo como nueva fecha de finalización de la Obra, el día 06/10/2022.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Sra. Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera a suscribir con la firma contratista la Adenda correspondiente a la ampliación de plazo N° 1.

ARTÍCULO 4°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 20/09/2022
OP N°: SA100042885

DISPOSICIONES

SALTA, 22 de Diciembre de 2021

DISPOSICIÓN N° 119

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

VISTO la Ley N° 8.072 sobre el Sistema de Contratación de la Provincia que en su artículo 5 indica un órgano rector y distintas unidades operativas; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Central de Contrataciones, órgano rector del sistema de contrataciones, tiene entre sus funciones el de evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y en determinados casos informar el precio tope a pagar por la administración;

Que la Secretaría de Obras Públicas, conforme lo establece el artículo 5 inciso B – 7) del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, es la Unidad Operativa en los casos donde se requiera el estudio de proyectos, construcción, mantenimiento y conservación de obras públicas, bajo cualquiera de las modalidades previstas, salvo que se trate de entidades facultadas por ley, en cuyo caso podrán solicitar la colaboración de la misma;

Que en razón de la especialización del organismo antes citado y considerando las facultades de esta Unidad Central de Contrataciones respecto a elaborar, proponer y dictaminar sobre disposiciones reglamentarias que fueran menester para el cumplimiento de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia, así como dictar las normas y medidas generales que considere necesarias para una adecuada ordenación del sistema;

Que ha tomado previa intervención la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones y la Secretaría de Obras Públicas;

Por ello y por las facultades establecidas en el artículo 5 de la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que en los procesos de contrataciones de estudios de proyectos, construcción, mantenimiento y conservación de las obras públicas será considerado como "precio testigo" o "precio tope" al "Presupuesto Oficial" confeccionado por la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 2°.- Para iguales procesos de contrataciones de estudios de proyectos, construcción, mantenimiento y conservación de las obras públicas que sean realizados por otros organismos, previo a que su "Presupuesto Oficial" sea considerado "precio testigo" o "precio tope", deberá contar con el visado de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, registrar y archivar.

Martínez, DIRECTORA GRAL.

Recibo sin cargo: 100011446

Fechas de publicación: 20/09/2022

Sin cargo

OP N°: 100097559

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/22

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN COL. SEC. N° 5086 – CORONEL JULIO JOVANOVICUS USANDIVARAS – LOC. CAMPO QUIJANO – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 23.477.392,58.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 234.774 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/10/2022 a 12:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°

de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 19/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 2350.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/> .

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00011363
Fechas de publicación: 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097592

LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – U.C.E.P.E.

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO I.E.S. N° 6029 – LOC. TARTAGAL – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 143.120.726,97

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.431.207,30 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/10/2022 a 11:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: Hasta las 11:30 horas del día 19/10/2022, por Mesa de Entrada de U.C.E.P.E.

Plazo de Obra: 365 días

Valor del Pliego: \$ 14.312

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00011362
Fechas de publicación: 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097590

LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – U.C.E.P.E.

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN COL. EGB III Y POLIMODAL N° 5170 – "WALTER ADET" LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 17.676.777,04.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 176.767,80 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/10/2022 a 11:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 11:00 hpras del día 19/10/2022, por Mesa de Entrada de U.C.E.P.E.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 1.767.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011361
Fechas de publicación: 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097566

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/22
SECRETARÍA DE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4704 – ESCUELA NORMAL SUPERIOR LOC. CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE.

Presupuesto Oficial: \$ 97.211.307,10.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 972.113,10 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/10/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 hs del día 19/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en

Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011360
Fechas de publicación: 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022,
28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097565

LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/22
SECRETARÍA DE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – U.C.E.P.E.

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO EN E.E.E. N° 7057 LOC. APOLINARIO SARAVIA – DPTO. ANTA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 109.998.760,50.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.099.987,7 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/10/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:00 horas del día 19/10/2022, por Mesa de Entrada de U.C.E.P.E.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 10.999.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011358
Fechas de publicación: 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022,
28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097557

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 46 – Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles – Ejercicio 2022 Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Edición N° 21.315

Salta, martes 20 de septiembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Objeto: JARDÍN A CREAR EN GENERAL MOSCONI – LOC. GRAL. MOSCONI – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 73.491.632,18.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 734.916,33 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y Lugar de Apertura: 17/10/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de Salta capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 10:00 horas del día 17/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 7.300.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011325

Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022

Importe: \$ 4,900.00

OP N°: 100097492

LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/22

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional

Objeto: Sustitución de Edificio BSPA N° 7091 – Coronel Vidt Loc. Gral. Mosconi – Dpto. Gral. San Martín – Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 73.544.500,51.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 735.445 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 17/10/2022 a 11:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 11:00 horas del día 17/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 7.300.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011325
Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022,
26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097491

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – U.C.E.P.E.

En el marco del Fondo Provincial Programa 46 – FORTALECIMIENTO EDIFICIO DE JARDINES INFANTILES – EJERCICIO 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: NIVEL INICIAL A SUSTITUIR EN ESC. N° 4694 – SAN LEONARDO MURIALDO – LOC. ROSARIO DE LA FRONTERA – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 127.393.866,02.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.273.938,66 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 17/10/2022 a 10:30 horas, en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 17/10/2022, por Mesa de Entrada de U.C.E.P.E.

Plazo de Obra: 360 días

Valor del Pliego: \$ 12.739.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011324
Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022,
26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097488

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 481/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES METÁLICOS.

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060347-139738/2022-0.

Destino: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos.

Fecha de apertura: 06/10/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./fax (0387) 4364344.

Gulezzi, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006200
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097607

LICITACIÓN PÚBLICA N° 482/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Objeto: ADQUISICIÓN DE MADERAS VARIAS.

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060347-133415/2022-0.

Destino: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos.

Fecha de Apertura: 06/10/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro, Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./fax (0387) 4364344.

Gulezzi, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006199
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097606

LICITACIÓN PÚBLICA N° 483/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN MICRÓTOMO CRIOSTÁTICO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100369-251491/2021-0.

Destino: Hospital Papa Francisco.

Fecha de Abertura: 06/10/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente, en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Gulezzi, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006198
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097605

LICITACIÓN PÚBLICA N° 484/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 01002930-85442/2022-0.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 06/10/2022 – **Horas:** 11:30.

Precio del pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4364344.

Gulezzi, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006197
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097604

LICITACIÓN PÚBLICA N° 90/2010
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 295-2512/2011 cpde 1122

Readecuación de Costos.

Destino: Sistema de Emergencias 911 – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 1017/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Autorizar ajuste de precios por el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Emergencias 911; a la FIRMA INTEMA COMUNICACIONES S.A. por el importe total de \$ 291.622,54 (pesos doscientos noventa y un mil seiscientos veintidós con 54/100); **Art. 2°)** Imputar... **Art. 3°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISOR TÉCNICO

Valor al cobro: 0012 – 00006195

Fechas de publicación: 20/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097568

LICITACIÓN PÚBLICA N° 137/2022
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 0140341-18244/2022

Resolución N° 616/2022.

Adquisición de: materiales de construcción.

Destino: Ministerio de Seguridad.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 616/2022, ha dispuesto: **Art. 1) APROBAR** el proceso de Licitación Pública N° 137/2022... **Art. 2) ADJUDICAR** a Firma ALTUBE RICARDO ERNESTO en los renglones N° 1, 2, 5, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 37, 38, 40, (se reduce a 17 unidades), 44, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 75 y 76 por menor precio y los renglones 23, 32, 41, 42, 45, 58 y 74 por cumplir con los requisitos técnicos y de documentación exigida en los pliegos, por el importe de \$ 827.459,60 (pesos Ochocientos Veintisiete Mil Cuatrocientos y Nueve con 60/100). Firma INGEVEC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. en los renglones 4, 12, 21 y 39, por menor precio y los renglones 7, 8, 9, 10, 11 y 49 por cumplir con los requisitos técnicos y de documentación exigida en los pliegos, por el importe de \$ 306.532, 62 (pesos trescientos seis mil quinientos treinta y dos con 62/100). Firma RODRIGUEZ BOSCHERO ESTEBAN, los renglones 3, 13, 14 y 36 por menor precio y los renglones 6, 15, 16, 31. y 50 por cumplir con los requisitos técnicos y de documentación exigida en los pliegos por \$ 318.802,29 (pesos trescientos dieciocho mil ochocientos dos con 29/100). **Art. 3)** Declarar DESESTIMADOS los renglones 43 y 69. **Art. 4)** Imputar... **Art. 5)** COMUNICAR Y PUBLICAR.

Romero, JEFE SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006195
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097567

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022
UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA

ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO UTILITARIO PARA CARGA Y TRASLADO DEL PERSONAL DEL IPV.

Expte. N°: 0110068-278246/2021-0.

Pliego: sin costo.

Consulta y Descarga de Pliegos: sitio web del Gobierno de la Provincia compras.salta.gov.ar.

Consultas o Pedidos de Aclaraciones: hasta el 29/09/2022, a la dirección de correo electrónico: contrataciones@ipvsalta.gov.ar. mediante la opción "Responder".

Evacuación Consultas: el IPV contestará las consultas efectuadas, a la dirección de correo electrónico constituida en su pedido de aclaración, publicando además las mismas en el sitio web del Gobierno de la Provincia compras.salta.gov.ar.

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: en la sede del IPV Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, 1° piso, Unidad Única de Contrataciones, hasta 10:00 horas del día 05 de octubre de 2022. Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado con cotización) o vía correo electrónico en la casilla de este organismo contrataciones@ipvsalta.gov.ar, indicando en ambos casos: nombre de la repartición, número de procedimiento, día y hora fijado para la apertura de propuestas. No se recepcionarán ofertas fuera de horario.

Lugar y Fecha de Apertura de Sobres: en la sede del IPV Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, 1° piso, Sala de Situación, el día 05 de octubre de 2022 a horas 10:00.

Vanetta, ASESORA LEGAL UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006177
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097479

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. N° ADM 4009/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley N° 8.072.

Adquisición de: MATERIALES PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y CORTINAS DE AIRE ACONDICIONADO.

El Poder Judicial de Salta llama a Licitación Pública, para el día 05/10/2022, horas: 10:00,

destinada a la adquisición de materiales para instalación de equipos y cortinas de aire acondicionado, ADM 4009/22. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00002221
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400016993

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. ADM. 3965/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley N° 8.072

ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS VEHÍCULARES.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, para el día 05/10/2022, horas: 10:30, con encuadre el art. 13 de la Ley N° 8.072 destinada a la Adquisición de Sistema Integrado de Reconocimiento de Placas Vehiculares, Expte. ADM 3965/22. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.com.ar. **Precio del Pliego:** sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00002221
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400016992

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 28/2022
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 0140088-188669/2021-0.

Service de la Unidad Forestal URO Interno 2039 Dominio AC556BW.

Destino: Ministerio de Seguridad.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 859/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 28/2022. **Art. 2°)** Aprobar la comisión de pre adjudicación... **Art. 3°)** Adjudicar a la firma MAKUTI SRL, por un importe total de \$ 122.500,00. **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Romero, JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00006195
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097589

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 51/2022
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF - MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 295-32465/2022.

Reparación y mantenimiento de matafuegos.

Destino: Sistema de Emergencias 911 - Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 667/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 51/2022. **Art. 2°)** Aprobar Comisión de Pre-adjudicación. **Art. 3°)** Adjudicar a la firma HYS SALTA SRL, los renglones N° 1 al 4 por el importe total de \$ 100.080,00 (pesos cien mil ochenta con 00/100). **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISOR TÉCNICO

Valor al cobro: 0012 - 00006195
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097588

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 62/2022
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF - MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Exptes. N°: 316-23223/2022 y 316-23247/2022.

Resolución N°: 668/2022.

Adquisición de: baterías para móviles Ford Ranger JKM 033 y Citroen Berlingo JCG 167

Destino: Ministerio de Seguridad

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 668/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 62/2022... **Art. 2°)** Adjudicar al proveedor MAKUTI SRL el renglón N° 01 por menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas, por el importe

de \$ 53.000,00 (pesos cincuenta y tres mil con 00/100). **Art. 3°)** Imputar... **Art. 4°)** Comunicar y publicar.

Romero, JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006195
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097587

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 66/2022
SAF – SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte.: N° 0140341-46635/2022-1 Corresponde – Resolución N° 662/22.

Adquisición de: Folios A4.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 662/22, ha dispuesto: **Art. 1)** Aprobar el proceso selectivo de la Adjudicación Simple N° 66/22... **Art. 2)** ...apruebe lo actuado y otorgue el respectivo renglón de esta Adjudicación Simple N° 66/2022 al proveedor LIBRERÍA SAN PABLO SRL, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y ser único oferente por el monto total de pesos doce mil doscientos ochenta con 00/100 (\$ 12.280,00). **Art. 3)** El gasto...se imputará... **Art. 4°)** Comunicar, registrar y archivar.

Romero, JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006195
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097586

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 67/2022 – NUEVO LLAMADO
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 0140088-80649/2022-0.

Adquisición de: extremos y axiales para Fiat Strada Working AA344CT.

Destino: Ministerio de Seguridad.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 996/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 67/2022 primer y segundo llamado. **Art. 2°)** Aprobar la comisión de pre adjudicación... **Art. 3°)** Adjudicar a la firma OVIEDO RAUL, por un importe total de \$ 30.000,00. **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Reinaga, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006195
Fechas de publicación: 20/09/2022

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 72/2022
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 235-60305/2022.

Adquisición de: elementos de librería.

Destino: Secretaría de Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 875/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 72/2022. **Art. 2°)** Aprobar Comisión de Pre-adjudicación. **Art. 3°)** ADJUDICAR A LA FIRMA LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L., los renglones 1, 7, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 28, 30, 31, 42, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58, 63, 64, 65, 66, 69, 73, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 92, 93, 94, 95, 97, 98 y 99; por el importe de \$ 93.151,81 (pesos noventa y tres mil, ciento cincuenta y uno con 81/100); HERSAPEL S.R.L. los renglones 2, 3, 4, 5, 8, 9, 15, 26, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 44, 46, 53, 57, 71, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 89, 90, 91, 96, 100, 101, 103 y 104; por el importe de \$ 132.184,00 (pesos ciento treinta y dos mil, ciento ochenta y cuatro con 00/100); PEREZ LOPEZ, AMADOR VICTOR ISAURO los renglones 6, 10, 11, 14, 19, 23, 24, 25, 27, 29, 32, 35, 39, 41, 43, 45, 47, 48, 49, 59, 60, 61, 62, 67, 68, 70, 72 y 102; por el importe de \$ 44.048,50 (pesos cuarenta y cuatro mil, cuarenta y ocho con 50/100). **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISOR TÉCNICO

Valor al cobro: 0012 – 00006195
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097584

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 73/2022
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte.: N° 0140104-76385/2022

Adquisición de: zapatillas.

Destino: Dirección de Inserción Social y Supervisión de Liberados.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 845/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 73/2022. **Art. 2°)** Aprobar la comisión de pre adjudicación... **Art. 3°)** Con encuadre en el art. 14° de la Ley N° 8.072 y art. 16° del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Adjudicar... firma CARLOS ESTEBAN RODRIGUEZ BOSCHERO por ser conveniente en términos técnicos y económicos, por el monto de pesos ciento treinta y nueve mil novecientos treinta y dos con 00/100 (\$ 139.932,00). **Art. 4°)** El Gasto... se imputará en el Curso de Acción 52.1.019.0001.00 **Art. 5°)** Comunicar, Registrar y

Archivar.

Valor al cobro: 0012 – 00006195
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097583

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 77/2022
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 295–72163/2022.

Adquisición de: baterías para postes SOS

Destino: Sistema de Emergencias 911 – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 1015/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 77/2022; **Art. 2°)** Aprobar la comisión de pre-adjudicación; **Art. 3°)** Adjudicar a la firma JORGE MARCELO MENGUAL el renglón N° 1 (10 unidades), por el importe total de \$ 179.989,90 (pesos ciento setenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve con 90/100); **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00006195
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097582

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 81/2022
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte.: N° 0140104–80635/2022–0.

Reparación y o reemplazo de elementos del vehículo Toyota Hilux Dominio HVS 223.

Destino: Dirección de Inserción Social y Supervisión de Liberados.El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 941/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 81/22. **Art. 2°)** Aprobar la comisión de pre adjudicación... **Art. 3°)** Adjudicar a la firma OVIEDO RAÚL, renglones 1 y 2 por un importe de \$ 74.500,00 y el renglón 3 a la firma Saravia Zapiola Federico por un importe de \$ 15.000,00. **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Romero, JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006195
Fechas de publicación: 20/09/2022

Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097581

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 83/2022
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Expte. N°: 0140149-65419/2022-5

Adquisición de: elementos de librería.

Destino: Dirección de Relaciones con la Comunidad.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 847/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 83/2022... **Art. 2°)** Aprobar la comisión de pre adjudicación... **Art. 3°)** Con encuadre en el Art. 14° de la Ley N° 8.072 y Art. 16° del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Adjudicar... Firma LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L. los renglones 01, 03 y 08 por menor precio y ajustarse a lo solicitado, por pesos sesenta y cinco mil doscientos treinta y nueve con 80/100 (\$ 65.239,80)... Firma HERSAPEL S.R.L. los renglones 02, 04, 05, 06, 07, por menor precio y ajustarse a lo solicitado y los renglones 09 y 10 por único oferente y ajustarse a lo solicitado, por pesos setenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve con 00/100 (\$ 79.839,00). **Art. 4°)** El Gasto... se imputará en el Curso de Acción 52.1.014.0001.00 **Art. 5°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Reinaga, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006195
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097580

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 83/2022
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Expte. N°: 0140149-75929/2022-5.

Adquisición de: elementos de Librería.

Destino: Dirección de Relaciones con la comunidad – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 847/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 83/2022. **Art. 2°)** Aprobar la comisión de pre adjudicación... **Art. 3°)** Con encuadre en el art. 14° de la Ley N° 8.072 y art. 16° del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Adjudicar... firma LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L., los renglones N° 1, 3 y 8 por menor precio y ajustarse a lo solicitado, por pesos sesenta y cinco mil doscientos treinta y nueve con 80/100 (\$ 65.239,80); firma HERSAPEL S.R.L., los renglones 2, 4, 5, 6, 7, por menor precio y ajustarse a lo solicitado, y los renglones 9 y 10 por único oferente y ajustarse a lo solicitado por pesos setenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve con 00/100 (\$ 79.839,00); **Art. 4°)** El Gasto... se imputará en el Curso de Acción 52.1.015.0001.00 **Art. 5°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Reinaga, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006195
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097579

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 86/2022
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Expte. N°: 0140104–76380/2022 y agregados.

Adquisición de: colchones, frazadas y camas.

Destino: Dirección de Inserción Social y Supervisión de Liberados.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 753/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 86/2022... **Art. 2°)** Aprobar la comisión de pre adjudicación... **Art. 3°)** Con encuadre en el art. 14° de la Ley N° 8.072 y art. 16° del decreto Reglamentario N° 1.319/18, Adjudicar...Firma JOSE HORACIO ALBERTO los renglones 1 (unidades) y 2 (35 unidades) por ser conveniente en términos técnicos y económicos, por el monto de pesos doscientos cuarenta y dos mil sesenta con 99/100 (\$ 242.060,99)...Firma RAUL AGUSTIN CORRALES SRL los renglones 3 (4 unidades) y 4 (1 unidad), por ser conveniente en términos técnicos y económicos, por el monto de pesos doscientos trece mil seiscientos sesenta y cuatro con 00/100 (\$ 213.664,00). **Art. 4°)** El gasto...se imputará en el Curso de Acción 52.1.019.0001.00 **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Reinaga, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006195
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097578

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 87/2022
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Expte.: N° 104–98727/2022

Reparación móvil oficial dominio LYQ–960.

Destino: Dirección de Inserción Social y Supervisión de Liberados – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 1.007/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 87/2022; **Art. 2°)** Adjudicar a la firma RAUL EDUARDO OVIEDO TOMAS los renglones N° 1 al 4, por el importe total de \$ 109.000,00 (pesos ciento nueve mil con 00/100); **Art. 3°)** Imputar... **Art. 4°)** Comunicar, registrar y archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00006195
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097577

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 90/2022
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 316–120218/2022.

Adquisición de: víveres frescos y secos para dispositivos de DJPJ.

Destino: Dirección de Justicia Penal Juvenil – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 1011/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 90/2022; **Art. 2°)** Aprobar la comisión de Pre-adjudicación; **Art. 3°)** ADJUDICAR A LA FIRMA ALTUBE RICARDO, los renglones N° 01 (190 unidades) N° 03, 05 y 06, por el importe total de \$ 178.510,00 (pesos ciento setenta y ocho mil quinientos diez con 00/100); **Art. 4°)** Declarar Desiertos los Renglones N° 02 y 04; **Art. 5°)** Imputar... **Art. 6°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISOR TÉCNICO

Valor al cobro: 0012 – 00006195
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097576

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 91/2022
SAF – SUBPROGRAMA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 0140104–116917/2022–0.

Reparación Peugeot Partner Patagonia Dominio LYQ 960.

Destino: Dirección de Inserción Social y Supervisión de Liberados. El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 997/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 91/2022... **Art. 2°)** Aprobar la comisión de pre adjudicación... **Art. 3°)** Adjudicar a la firma RAUL OVIEDO, por un importe total de \$ 35.800,00. **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Muñoz, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00006195
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097575

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 93/2022
SAF – SUBPROGRAMA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 0140088–51204/2022–0 y 0140088–51214/2022.

Service de aire acondicionado para móviles Autobomba Forestal Astra Dominio LZQ 792 y Autobomba Forestal Uro Dominio AC 566 BW.

Destino: Subsecretaría de Defensa Civil.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 949/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 93/22. **Art. 2°)** Aprobar la comisión de pre adjudicación... **Art. 3°)** Adjudicar a la firma Marinero Alejandro, renglones 1 por un importe de \$ 70.000,00. **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Romero, JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006195
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097574

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 99/2022
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte.: 0140344–85072/2022–0

Solicitud de Compra de Baterías para Toyota Hilux AE172 SB.

Destino: Agencia de Logística y Proyectos.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 942/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 99/22. **Art. 2°)** Aprobar la comisión de pre adjudicación... **Art. 3°)** Adjudicar a la firma AUTOLUX, renglones 1 por un importe de \$ 47.627,48. **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Romero, JEFE SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006195
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097573

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 101/2022
SUBPROGRAMA DE CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 88-113649/2022 y agregados.

Servicio de Fumigación.

Destino: Subsecretaría de Defensa Civil – Secretaría de Justicia – Inserción Social y Supervisión de Liberados – Dirección de Justicia Penal Juvenil – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 1.014/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 101/2022; **Art. 2°)** Aprobar la comisión de pre-adjudicación; **Art. 3°)** Adjudicar a la firma ALCOBA GUILLERMO JAVIER – SISA el renglón N° 1, por el importe total de \$ 12.000,00 (pesos doce mil con 00/100); MORON OSCAR ALFREDO el renglón N° 2 y 4, por el importe total de \$ 22.510,00 (pesos veintidós mil quinientos diez con 00/100), SERRIZUELA JUAN JOSE el renglón N° 3, por el importe total de \$ 84.590,00 (pesos ochenta y cuatro mil quinientos noventa con 00/100). **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00006195
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097572

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2022
SUBPROGRAMA DE CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 0140104-76367/2022-0.

Adquisición de tren delantero, tren trasero, suspensión y frenos para Toyota Hilux HVS 223.

Destino: Dirección de Inserción Social y Supervisión de Liberados.El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 995/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 105/2022... **Art. 2°)** Aprobar la comisión de pre adjudicación... **Art. 3°)** Adjudicar a la firma FEDERICO SARAVIA ZAPIOLA, por un importe total de \$ 177.100,00. **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Reinaga, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006195
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097571

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 72/2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.



Expte. N°: 0140050-119310/2022-0.

Adquisición de: thiner con destino al Taller de Lustrería por un período de ocho meses/22 y materiales de lustrería para reacondicionamiento de oficinas de Dirección Industrial dependientes del SPPS.

Nota de Pedido N°: 922-923/22.

Disposición N°: 1.130/22 de la DGSPS.

Firmas Adjudicadas:

- PINTURERÍA MARTEL de FERTEL SA : por un monto total de pesos treinta y un mil ciento trece con 55/100 (\$ 31.113,55).
- OMEGA CLEAN de PEREZ SIROMBRA FRANCISCO: por un monto total de pesos ciento cuarenta y siete mil ochocientos con 00/100 (\$ 147.800,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 - 00011352

Fechas de publicación: 20/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097546

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 34/22
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Expte. N°: 238-67448/2022.

Procedimiento de compra y reemplazo de kit de embrague y crapodina de vehículo Toyota Dominio NWK893

La Autoridad Metropolitana de Transporte ha dispuesto: **Artículo 1°: Aprobar por Adjudicación Simple** con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072, reglamentado por el art. 16 del Dec. 1319; la reparación de frenos del embrague para la camioneta Toyota NWK893 a FEDERICO SARAVIA ZAPIOLA, CUIT N° 20-28634469-1, por la suma total de \$ 175.000,00 (pesos ciento setenta y cinco mil con 00/100), de acuerdo al cuadro comparativo de fs. 22. **Artículo 2°: Establecer** que previo al pago del monto indicado en el artículo 1°, FEDERICO SARAVIA ZAPIOLA, CUIT N° 20-28634469-1, deberá, indefectiblemente, reponer el sellado de ley de conformidad a la legislación vigente. **Artículo 3°: Rechazar** la oferta de TALLER Y LUBRICENTRO ARENALES, de Pablo Martín Nuñez por no ser conveniente a los intereses de AMT. **Artículo 4°: Disponer** que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo.- **Artículo 5°: Registrar**, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 - 00006190

Fechas de publicación: 20/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097543

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 36/22
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

PROCEDIMIENTO DE COMPRA DE CARÁTULAS PARA EXPEDIENTES VERDE, NARANJAS Y AMARILLAS.

Expte. N°: 238-67455/2022.

La Autoridad Metropolitana de Transporte ha dispuesto: **Artículo 1°: Aprobar por Adjudicación Simple** con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072, reglamentado por el art. 16 del Dec. N° 1.319; la compra de carátulas, a IMPRENTA MOLINA, de MARIO A. MOLINA, CUIT N° 20- 20399966-7, por la suma total de \$ 130.000,00 (pesos ciento treinta mil con 00/100), de acuerdo a la oferta formulada a fs. 17. **Artículo 2°: Establecer** que previo al pago del monto indicado en el artículo 1°, IMPRENTA MOLINA, de MARIO A. MOLINA, CUIT N° 20-20399966-7, deberá, indefectiblemente, reponer el sellado de ley de conformidad a la legislación vigente. **Artículo 3°: DISPONER** que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo.- **Artículo 4°: Registrar**, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 - 00006190
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097542

ADJUDICACIÓN SIMPLE - EXPTE. ADM. N° 4020/2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072.

Contratación de: CAPACITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA SOLUCIÓN DE RESGUARDO DE INFORMACIÓN IDPA DP4400

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 28/09/2022, horas: 10:00, destinada a la CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA SOLUCIÓN DE RESGUARDO DE INFORMACIÓN IDPA DP4400, EXPTE. ADM 4020/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0013 - 00002221
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400016991

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM 4019/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072 – ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL CAMIÓN FORD F-4000 DOMINIO IQO 817

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 28/09/2022, horas: 10:30, destinada a la adquisición de neumáticos para el camión Ford F-4000 Dominio IQO 817, ADM 4019/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: **Página Web:** www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00002221
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400016990

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 11/22
SAF – SUBPROGRAMA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 0140344-140936/2022-0.

Service de 60.000 km, cambio de escobillas, limpia parabrisas, rotación y balanceo de neumáticos de los móviles Toyota Hilux dominio AE 172 SC – AE 172 SB.

Destino: Ministerio de Seguridad.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 999/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Contratación Abreviada N° 11/22. **Art. 2°)** Aprobar la comisión de pre adjudicación... **Art. 3°)** Adjudicar a la Firma Autolux SA, renglones 1 y 2 por un importe total de \$ 121.161,90. **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Romero, JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006195
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097570

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 13/2022
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Inc. G).

Expte. N°: 235-19696/2022 cpde 1.

Reparaciones adicionales móvil oficial dominio KOP-878.

Destino: Secretaría de Justicia – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 1.012/2022, ha dispuesto: Art. 1°) Aprobar el proceso de Contratación Abreviada N° 13/2022 inc. g). Art. 2°) Adjudicar a la firma TODO TOYOTA Y SERVICIOS de Federico Saravia Zapiola el renglón N° 1 por el importe total de \$ 30.400,00 (pesos treinta mil cuatrocientos con 00/100); Art. 3°) Imputar... Art. 4°) Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISOR TÉCNICO SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006195
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097569

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22809/22.
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de alquiler máquina retroexcavadora tipo 310 o 416 y adquisición de 1 (ÚN) m3 de hormigón elaborado h21 para localidad de Tartagal.

Expte. N°: 22809/22.

Destino: Tartagal, Salta.

Fecha de Contratación: 16/09/2022.

Proveedores: IGLESIAS LUCAS PEDRO; APARICIO ANALIA PAOLA SOLEDAD.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 16 de Septiembre de 2022.

Pardo, JEFA JURÍDICO CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006194
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097564

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22999/2022
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.SAY.SA. S.A.

Artículo 15 i.

OBJETO: alquiler de retroexcavadora tipo 416 – localidad de H. Yrigoyen – Distrito Orán.

Expte. N°: 22999/2022.

Destino: Loc. de Hipólito Yrigoyen.

Fecha de Contratación: 13/09/2022.

Proveedor: TRANSPORTE MA de Aparicio Analia Paola Soledad.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 13 de Septiembre de 2022.

Pardo, JEFA JURÍDICO CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006194

Fechas de publicación: 20/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097563

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23071/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS para Pozo N° 3 Santa Lucia.

Expte. N°: 23071/22.

Destino: Capital.

Fecha de Contratación: 12/09/2022.

Proveedores: ING. RAMON RUSSO – GOMEZ ROCO Y CÍA. SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 16 de Septiembre del 2022.

Pardo, JEFA JURÍDICO CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006194

Fechas de publicación: 20/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097562

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23079/2022
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y.SA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS y accesorios H°G° para Pozo Bancario N° 3.

Expte. N°: 23079/2022.

Destino: Salta Cap.

Fecha de Contratación: 13/09/2022.

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 13 de Septiembre del 2022.

Pardo, JEFA JURÍDICO CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006194

Fechas de publicación: 20/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097561

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23080/22.
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – COSAYSA SA

Artículo 15 i.

Objeto: contratación de maquina y material para tendido de Red en B° 17 de Octubre.

Expte. N°: 23080/22.

Destino: Capital.

Fecha de Contratación: 13/09/2022.

Proveedores: FERNANDO PEREZ KRALIK.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 16 de Septiembre del 2022.

Pardo, JEFA JURÍDICO CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006194

Fechas de publicación: 20/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097560

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–130043/2022–0

Los titulares registrales de los catastros N° 113745,113746, 113747, 166714, 170192, 182055, 182059, 182061, 183622, todos de la localidad de San Lorenzo, Dpto. Capital, solicitan la concesión de uso de agua pública para abastecimiento poblacional con un volumen total de 11250 lt/día (250 litros por persona con 5 personas por catastro), con carácter permanente y con un caudal para riego de espacios verdes de 18,42 m³, con carácter eventual, con aguas a derivar del río Castellanos margen derecha mediante acequia. Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b). 51, 65, 66 ,67, 69, 87/90, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada– Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 06 de Septiembre de 2022.

Santamaría JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00011318
Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100097469

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA – MINISTERIO ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS – SRES. CRUZ ALEJANDRA Y OTROS – EXPTE. N° 11–284287/2021.

La Dirección General de Financiamiento de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos cita a los Sres. Cruz, Alejandra; Cruz, Segunda Alejandra; Cruz, Sofia; Cruz, Domingo; Valdez, Margarita; Valdez, Juan Martin; Burgos, Modesto; y a la Comunidad Indígena Wichi Hoktek Toi Lapacho Mocho.

En el marco del expediente N° 0110011–284287/2021, que tramita ante la Dirección de Energía e Hidrocarburos de la Secretaría de Minería y Energía de la Provincia de Salta, y considerando que en el expediente se solicita la autorización para llevar adelante el proyecto “LÍNEA DE 33 KV. TARTAGAL – TONONO – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN – PCIA. DE SALTA”, con el objeto de requerir permiso de paso y uso sobre los inmuebles afectados por el proyecto de ejecución de dicha obra consistente en: todas las tareas que sean necesarias, para realizar el estudio, construcción, instalación, montaje, mantenimiento y vigilancia de las obras proyectadas de conformidad con el citado proyecto y las que resulten necesarias.

Que, a los fines de la dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 123/22 de la Secretaría de Minería y Energía de la Provincia de Salta de fecha 26/08/2022, resulta

necesario obtener las autorizaciones correspondientes de quienes pudieran resultar afectados por las obras que involucran los inmuebles catastros N° 17574 y 27378, del departamento San Martín, provincia de Salta. Por lo expuesto se CITA EN CALIDAD DE TITULARES DE DERECHO DE DOMINIO Y/O CONDOMINIO SOBRE LOS INMUEBLES MENCIONADOS, O A SUS HEREDEROS Y/O SUCESESORES, LOS SRES. CRUZ, ALEJANDRA; CRUZ, SEGUNDA ALEJANDRA; CRUZ, SOFIA; CRUZ, DOMINGO; VALDEZ, MARGARITA; VALDEZ, JUAN MARTIN; BURGOS, MODESTO; y a la COMUNIDAD INDÍGENA WICHI HOKTEK TOI LAPACHO MOCHO.

Se requiere a los nombrados y/o quienes tengan derechos sobre los inmuebles mencionados, a concurrir a las oficinas de la Dirección General de Financiamiento ubicadas en calle Alvear N° 538 de la ciudad de Salta, de lunes a vierres de 08:00 a 14:00 horas, a fin de prestar conformidad u oponerse a brindar el permiso de paso solicitado.

SALTA, 09 de Septiembre de 2022.

CPN María Daniela Juri, DIRECTORA GENERAL DE FINANCIAMIENTO

Valor al cobro: 0012 - 00006178

Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022

Importe: \$ 3,213.00

OP N°: 100097483



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

 **BOLETÍN
OFICIAL
SALTA**

EDICTOS DE MINAS

ANGLO AMERICAN ARGENTINA SA – EXPTE. N° 23559

EDICTO DE CATEO:

La Sra. Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Minera Anglo American Argentina SA, ha solicitado un permiso de exploración (cateo), ubicado en el departamento de: Cachi, lugar: Inca Viejo, que se tramita mediante Expte. N° 23559 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94

Superficie: 9345,10 ha

Y	X
3453187.54	7238089.38
3457821.11	7238278.69
3458963.76	7218977.77
3456316.71	7218977.77
3456316.71	7219929.93
3455013.10	7219929.93
3455013.10	7221852.29
3453197.49	7221852.29

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días. Publicar dos veces en el espacio de 10 días (corridos).

SECRETARÍA, 25 de Agosto de 2022.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011349

Fechas de publicación: 20/09/2022, 29/09/2022

Importe: \$ 980.00

OP N°: 100097541

SUCESORIOS

Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Verónica Estrada en los autos caratulados: "ASON GLORIA ESTELA POR SUCESORIO – EXPTE. 775.180/22", ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Gloria Estela Asón LC N° 1.740.982 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 26 de Agosto 2022.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011355
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097549

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez interino, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"CHOQUE, SANTOS INOCENCIO; LIENDRO, CARMEN ROSA POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° 740653/21, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez interino; Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
SALTA, 09 de Agosto del 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011354
Fechas de publicación: 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100097548

La Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 10ª Nominación de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Alvarez, en los autos caratulados: **"GUAYMAS, MANUEL JOSE – DNI N° 10.493.432 – S/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 757.015/21"**, dispuso: ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 12 de Septiembre de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez–SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011351
Fechas de publicación: 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100097545

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez interino de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en autos "**OVEJERO, CELINA; OLMOS, DIONICIO ERNESTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 772.260/22**", ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Benjamín Pérez Ruíz, Juez interino; Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
SALTA, 08 de Septiembre del 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011341
Fechas de publicación: 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100097510

La Dra. Fernanda Diez Barrantes – Jueza Interina –del Juzgado de Primera, Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en los autos; "**MORALES ELISEO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 768218/22**", ordena citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión del Sr. Morales, Eliseo DNI N° 8.166.433, ya sea como herederos, acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340), bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por ley.
SALTA, 05 de Agosto de 2022.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00011319
Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100097472

La Dra. Fernanda Diez Barrantes – (Jueza Interina) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "**OCAÑA, VICENTE RAMON POR SUCESORIO – EXPTE. N° 773299/22**", que tramita ante este juzgado, cita y emplaza a herederos y acreedores de Vicente Ramon Ocaña DNI N° 8.163.408, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días el Boletín Oficial (art. 2340 CCC).
SALTA, 02 de Septiembre de 2022.

Dra. Rubi Velasquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0017 – 00000101

Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 600000851

El Dr. Tomas Méndez Curutchet, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Distrito Centro, Secretaría Actuante, en los autos caratulados: "**AGÜERO, VICTORINA; RIVAS, RAMÓN BALDOMERO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXP 641213/18**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Victorina Agüero de Rivas, DNI N° 1.257.393 y Sr. Ramón Baldomero Rivas, DNI N° 3.924.521, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN).

SALTA, 30 de Agosto de 2022.

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002220

Fechas de publicación: 20/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 400016989

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, sito en Avda. Bolivia N° 4671, Ciudad Judicial, Distrito Judicial Centro, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez (I), Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: "**RAMÍREZ, MARÍA GRACIELA POR SUCESIÓN AB INTESTATO**" EXPTE. N° 774111/22, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (03) día en el Boletín Oficial.

SALTA, 08 de Septiembre de del 2022.

Dra. María del Huerto Castanié – SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002219

Fechas de publicación: 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 400016986

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª

Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en autos caratulados: **"GARABITO MAMANI, JUSTO POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° 771973/22, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante: Sr. Justo Garabito Mamani, DNI N° 11.616.782, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN) y por tres (3) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC).
SALTA, 07 de Septiembre de 2022.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002217

Fechas de publicación: 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 400016984

REMATES JUDICIALES

POR ERNESTO PEDRO MEDINA CAMPERO - JUICIO EXPTE. N° 46.537/20

Subasta Judicial.

El día 26 de setiembre de 2022 a horas 16:00, en el domicilio ubicado en calle 10 de Octubre N° 750 (entre calles Orán y La Rioja) de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Laboral N° 4, Dra. Avila Ricci, Cecilia Mariana, Secretaría del Dr. Montellano, Federico J., en Los Autos Caratulados: **"CASTILLO, ADRIANA DEL HUERTO C/ESPECHE, SANDRA NATALIA; RUIZ, RAMIRO EMILIANO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA"** EXPTE. N° 46.537/20, procederé a la Venta en pública Subasta, por lotes, Sin Base y al mejor Postor, de los siguientes bienes:

1 (Uno) Equipo de Computación, 1 (Uno) CPU Bangho color blanco, 1 (Uno) Teclado, Un 1 (Uno) Mouse, 152 (ciento cincuenta y dos) Consoladores vaginales de distintas marcas y modelos, 35 (treinta y cinco) Vibradores de distintas marcas y modelos, 85 (ochenta y cinco) Vibradores de distintas marcas y modelos, 1 (una) Silla de caño tipo banqueta con asiento y respaldo color rosa, 50 (cincuenta) Frascos de Gel íntimo, 30 (Treinta) Frascos de Aceites lubricantes eróticos, 8 (Ocho) Cajas de preservativos de distintas marcas conteniendo cada caja tres unidades cada una, 28 (veintiocho) Cajas de disfraces eróticos, 1 (uno) Mostrador exhibidor de metal y vidrio.- Todos los bienes se Subastarán en el estado en que se encuentran, sin comprobar sus funcionamientos, estado de conservación y vencimientos. Los bienes a Subastar serán exhibidos el mismo día 26/09/2022 a partir de horas 11:30 a 13:00 en el lugar de la Subasta, calle 10 de Octubre N° 750, de Salta-Capital. CONDICIONES DE VENTA: al CONTADO en Efectivo, sin Base y al mejor Postor. La entrega de los Bienes se efectivizará una vez cumplidos los requisitos de Pago Total. Gastos de traslado y retiro por cuenta del Comprador. Honorarios del martillero: 10 % a cargo del Comprador en el mismo acto. Gastos de sellados DGR: 1,2 % calculado sobre el valor de la operación o en su defecto el importe mínimo estipulado por la D.G.R. en caso de corresponder, a cargo del Comprador, el cual deberá ser abonado en el mismo acto de la Subasta. Los Interesados en participar de la Subasta deberán dar cumplimiento a los protocolos vigentes por COVID 19 - COE, Tapabocas, Gel y distanciamiento obligatorio. Publíquese Edictos por 1 (Uno) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y Diario de circulación comercial. Informes: Martillero

Público Ernesto Pedro Medina Campero, M.P. 169.
Responsable Monotributo. T. Cel. 0387/4666612.
SALTA, 05 de Setiembre de 2022.

Federico Javier Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0011 - 00011357
Fechas de publicación: 20/09/2022
Importe: \$ 1,260.00
OP N°: 100097554

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Tomás Méndez Curutchet – Juez, y la Dra. Beatriz Galíndez– Secretaria, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación en los autos caratulados: **“MEDINA, RINA MAFALDA CONTRA MOLINA CHIPANA, MACARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° EXP – 736.380/21”**. Resuelve ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 5 (cinco) días en un diario El Tribuno citando al Sr. Chipana Molina Macario y/o sus herederos a comparecer a juicio, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.
SALTA, 17 de Agosto de 2022.

Dra. María Beatriz Galíndez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002214
Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400016980

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: **“VALDEZ, RENE RODRIGO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPEDIENTE N° 783136/22”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer** el estado de quiebra de **Rodrigo René Valdez DNI N° 24.883.839**, con domicilio real en manzana A, casa 4, barrio El Portal de Salta capital, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. **2) Ordenar al fallido** y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que

así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de septiembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, **5) El día 31 de octubre de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el **Informe Individual** de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ). **6) El día 2 de diciembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7) Asimismo se hace saber** que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ, correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 4.600 (10 % SMVM). **8) Que ha sido designado y posesionado Síndico** el CPN Guillermo Sebastián Levin, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 – Tres Cerritos de esta ciudad y que atenderá los días martes, miércoles y jueves en el horarios de 18:00 a 20:00 horas. Se informa que la resolución de apertura de quiebra se dictó el día 26/08/2022.

SALTA, 09 de Septiembre de 2022.

Leandro Andrés Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00006169

Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022

Importe: \$ 5,215.00

OP N°: 100097464

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "**RUEDA, MIGUEL ANGEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 783137/22**", ordena la publicación de edictos complementarios, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, **informando que en fecha 23 de agosto de 2022: 1) Se DECLARÓ el estado de quiebra del Sr. Miguel Ángel Rueda, DNI N° 22.946.264** con domicilio real declarado en Mza. 138 C, casa 4 B° Atocha III y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón n° 517, ambos de esta ciudad. **2) Que se Ordena al fallido y a los terceros entregar** al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 25 de octubre de 2022**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 12 de diciembre de 2022** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General** de créditos hasta el **día 28 de febrero de 2023** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber** que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 4.600. **8) Que ha sido designada Síndica** la CPN Rocío Selene Astudillo, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 B° Tres Cerritos de ésta ciudad y como días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas.

SALTA, 8 de Septiembre de 2022.

Claudina Del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006168
Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100097460

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"GUZMÁN, LUIS GUSTAVO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 784149/22"**, hace saber que en **fecha 08 de septiembre de 2022** se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Luis Gustavo Guzmán, DNI N° 41.019.553, CUIL N° 20-41019553-5, con domicilio real en B° Limache, block 29, departamento 12 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **19 de septiembre de 2022 a hs. 11:00** para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 08 de Septiembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006166
Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022
Importe: \$ 3,167.50
OP N°: 100097455

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"PEREZ, JUAN MARCELO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 782427/22"**, hace saber que en fecha 08 de septiembre de 2022 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Juan Marcelo Perez, DNI N° 23.861.622, CUIL N° 20-23861622-1, con domicilio real en manzana 141 C, lote 22 del grupo 160 viviendas de Atocha y domicilio procesal en manzana 491 A casa N° 5 del barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **19 de septiembre de 2022 a horas 09:30** para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la

presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). **La PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). **SECRETARÍA**, 08 de Septiembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006165
Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022
Importe: \$ 3,325.00
OP N°: 100097453

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“BURGOS, JUAN CARLOS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 784137/22”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando: **1)** Que en fecha 1 de septiembre de 2022 **SE DECLARÓ** el estado de quiebra del Sr. Juan Carlos Burgos, DNI N° 24.743.090, con domicilio real declarado en Mza. 41, lote 7, barrio Nueva Esperanza II, Atocha y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **2)** Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR** el día **1 de noviembre de 2022**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR** el día **16 de diciembre de 2022** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **6 de marzo de 2023** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.000. **8)** Que ha sido designado Síndico el CPN Ariel Castillo, con domicilio a efectos de recibir las verificaciones de crédito el de calle: Martín Cornejo N° 267, de ésta ciudad y como días y horario de atención el de martes y jueves de 9:30 a 12:00 horas. **SALTA**, 7 de Septiembre de 2022.

Xamena Zárate Claudina Del Valle, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006164
Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022
Importe: \$ 4,830.00
OP N°: 100097451

EDICTO:

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **"GARECA, PABLO BERTIN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP-8474/22**, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, a los siguientes efectos: **1)** Hacer conocer que en fecha 02/05/19 se dispuso la Declaración de QUIEBRA DE GARECA PABLO BERTIN DNI N° 26.930.104, con domicilio real en B° 100 Viviendas manzana 108 A casa 04 y domicilio procesal en Alvear N° 282, ambos de la ciudad de Orán. **2)** Ordenar el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes del fallido existentes a la fecha de la declaración de quiebra y los que adquiriera hasta su rehabilitación. **3)** Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella (art. 89 inc. 3 de la LCQ). **4)** Prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces (art. 89 inc. 3 LCQ). **5)** Hacer saber que se ha fijado el **19 de septiembre del 2022** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la sindicatura sus pedidos de verificación. **6)** Hacer saber que se ha fijado el día **19 de octubre de 2022** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente su informe individual con los recaudos y copias exigidas por la LCQ (art. 200 y 35). **7)** Hacer saber que se ha fijado el día **22 de noviembre de 2022** o el siguiente hábil, para que la sindicatura haga lo propio respecto del Informe General (art. 200 y 39 LCQ). **8)** Hacer saber que el síndico designado es el contador público nacional el Sr. Claudio Alejandro Zendron DNI N° 28.991.777, quién constituyo domicilio procesal en calle Belgrano N° 242 de esta ciudad y que atenderá los días martes y jueves en el horario de 09:00 a 12:00 para la recepción de los pedidos de verificación. Quedando establecido el monto del arancel de verificación (art. 200 LCQ) en el 10 % del SMVM.

Eugenia Fernandez de Ulivarri, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00006159
Fechas de publicación: 12/09/2022, 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022
Importe: \$ 5,775.00
OP N°: 100097427

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"BERNACHEA, FRANCO JOSÉ SAÚL - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP 784.129/22"**, hace saber que en fecha 07 de septiembre de 2022 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Franco José Saúl Bernachea, DNI N° 35.027.465, CUIL N° 20-35027465-1, con domicilio real en B° San Francisco Solano, mza. 253 H, casa 10 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **20 de septiembre de 2022** a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los

pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 07 de Septiembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006156

Fechas de publicación: 12/09/2022, 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022

Importe: \$ 3,465.00

OP N°: 100097409

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“COMPAÑÍA PRIVADA DESARROLLOS E INVERSIONES SA – CONCURSO PREVENTIVO” EXPTE. N° EXP- 781.011/22**”, ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 25/08/22, DECLARÓ ABIERTO el concurso preventivo de Compañía Privada Desarrollos e Inversiones SA – CUIT N° 30-71151215-9, con domicilio legal en calle J. M. Leguizamón N° 753, 1° piso, Dpto. A, (sede social) y domicilio procesal en Avda. Uruguay N° 729, ambos de la ciudad de Salta. Se ha establecido que el proceso se encuentra encuadrado en el régimen de concurso pequeño. Por el presente se hace saber que en audiencia de fecha cinco de septiembre de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Juan Pablo López López, DNI N° 27.034.407, matrícula N° 2183, domiciliado en calle Zuviría N° 333, 2° piso, oficina D (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 09:00 a 12:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Zuviría N° 333, 2° piso, oficina “D”, de ésta ciudad. Igualmente se hace saber que SE HA FIJADO el día 8 de noviembre de 2022 como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación. Se hace saber que el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 5.800 (pesos cinco mil ochocientos). Se fijó el día 28 de diciembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual y el día 16 de marzo de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general. Se ha dispuesto reservar la fijación del día y hora de la audiencia informativa y la fijación del período de exclusividad, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el artículo 42 de la LCQ. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día: 29/07/2022.

SALTA, 07 de Septiembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011311
Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022
Importe: \$ 5,775.00
OP N°: 100097458

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Ines Villa Nougues, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Jose Romera, en los autos caratulados: **“ZARATE, CARLOS ALEJANDRO – RECTIFICACIÓN DE PARTIDA – EXPTE. N° 1-493.953/14”**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho, para que en el término de quince días hábiles computados desde la última publicación, formulen oposición a la solicitud de cambio de nombre del Sr. Carlos Alejandro Zarate, DNI N° 26.898.915, quedando en consecuencia Carlos Alejandro Morales. Publíquese, en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.

SALTA, 9 de Agosto de 2022.

Dra. Ines Villa Nougues, JUEZA – Dra. María José Romera, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011445
Fechas de publicación: 20/09/2022, 20/10/2022
Sin cargo
OP N°: 100097556



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD OTORRINOLARINGÓLOGIA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Otorrinolaringología de Salta, convoca a sus asociados a participar de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a efectuarse el día miércoles 28 de setiembre de 2022, a horas 20:00 en el Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1310, Salta Capital, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Tratamiento y consideración de Balance Memoria, Inventario e Informe del Org. de Fiscalización de los períodos correspondientes a 2018, 2019, 2020 y 2021;
- 2) Eleccion de autoridades: se designó a las siguientes personas como miembros de la Junta Electoral: Dra. Cecilia Tilca Dr. Carlos Paesani y Dr. Falcone Fernando David, quienes a los fines de efectuar del debido control del acto eleccionario establecen el siguiente cronograma electoral:
 - a) Viernes 17/09/2022 – Apertura de padrones
 - b) Lunes 19/09/2022 – Cierre de Padrones, a horas 14:00;
 - c) Martes 20/09/2022 – Presentación de listas hasta horas 14:00;
 - d) Miércoles 21/09/2022 – Período de tachas y subsanación;
 - e) Viernes 23/09/2022 – Oficializacion de Listas a horas 14:00.
 - f) Miércoles 28/09/2022 – Elección de Autoridades;

Nota: a los fines de efectuar las presentaciones correspondientes a elección de autoridades, esta Junta establece como domicilio el ubicado en Estudio Juridico Abornoz & Asociados, sito calle Buenos Aires N° 135 – Of. 504, (edificio Palermo) ciudad de Salta procediendo a comunicar en transparente todo lo mencionado en los puntos del Cronograma Electoral.

Se hace conocer a los socio que el tiempo de tolerancia para dar inicio a la Asamblea será de 20 min.

Fdo. Dr. Guillermo Gonzales.

Dr. Guillermo Gonzales, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00011364

Fechas de publicación: 20/09/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100097593

ASAMBLEAS CIVILES

LOS INFERNALES SALTA ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

La Comisión Directiva de los infernales Salta Asociación Civil Club Social y Deportivo, llama a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **19 DE OCTUBRE** de 2022 a horas 20:00 en la sede sita en calle Urquiza N° 1831 de la ciudad de Salta – provincia de Salta, República Argentina, y se tratará el siguiente orden del día de acuerdo a lo dispuesto por decisión de Comisión Directiva y lo normado por los artículos 15 del Estatuto Social.

Orden del Día:

A) Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Órgano de Fiscalización de los ejercicios cerrados al 31.12.2020 y 31.12.2021.

B) Presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el próximo ejercicio.

C) Designación de los miembros de Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización para un nuevo período (2022 – 2024).

SALTA, 1 de Septiembre de 2022.

Luis Alberto Lenti, PRESIDENTE – Diego Martín Díaz Cuello, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00011376

Fechas de publicación: 20/09/2022

Importe: \$ 700.00

OP N°: 100097616

ASOCIACIÓN MUJERES DEL VINO SALTEÑO

La Comisión Directiva de la Asociación Mujeres del Vino Salteño, en uso de sus facultades estatutarias, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para todos los socios, el día **31 DE OCTUBRE DE 2022**, a las 19:00 horas en calle Santiago del Estero N° 1045, de nuestra ciudad, donde se tratará;

Orden del Día:

1) Elección de dos (2) socios para rubricar y refrendar el Acta de Asamblea.

2) Elección nueva Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

SALTA, 16 de Septiembre de 2022.

Claudia Marcela Alemandi, PRESIDENTA – Carla Andrea Dal Borgo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011359

Fechas de publicación: 20/09/2022

Importe: \$ 420.00

OP N°: 100097558

CLUB DE PESCA Y CAZA LAS TIENDITAS

La Comisión Directiva del Club de Pesca y Caza Las Tienditas convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** a realizarse el día **30 DE OCTUBRE** de 2022 a horas 11:00 en su sede social de calle Zabala N° 598 de la ciudad de Salta-Cap.

Con el objeto de tratar el siguiente;

Orden del Día:

1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2) Informe del Órgano de Fiscalización.

3) Memoria, Balance e Inventario años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 e Informe del contralor de los movimientos económicos.

4) Actualización de valor de inscripción y cuotas societarias en general.

5) Baja de socios morosos.

- 6) Renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 7) Reforma general del Estatuto Social en vigencia.
- 8) Designación de dos (2) socios/as para refrendar el Acta.

Nota: transcurrida una (1) hora del horario establecido, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, conforme al art. 30 del Estatuto Social.

SALTA, 11 de Septiembre de 2022.

José Servando Machaca Saravia, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00011356

Fechas de publicación: 20/09/2022

Importe: \$ 420.00

OP N°: 100097550

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.312 DE FECHA 12/09/2022

SECCIÓN GENERAL

AVISOS GENERALES

RES. N° OS-044/2022

OBRA SOCIAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – OSUNSA

- Pág. N° 97
- OP N° 100097475

Donde Dice:

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR la correspondiente Junta Electoral, la que estará integrada por los siguientes afiliados titulares, con las funciones, alcances y facultades previstas en los Artículos 64°, 65° y 66° del Estatuto de OSUNSA:

TITULARES:

APELLIDO Y NOMBRES	ESTAMENTO
Muiñoz, Pablo	Docente
Tejerina, Santiago	PAU
Concalves de Olivera Enzo	Docente
Elena Alsogaray	Pau

SUPLENTES:

APELLIDO Y NOMBRES	ESTAMENTO
Aramayo, José	PAU
Forshyt, María Silvia	Docente
Aramayo Marcelo	PAU
Juárez, Víctor	Docente
Lamas, Carlos	PAU
Nazar, Hugo	Docente
Barrios Darío	PAU
Jaremco, Adriana	Docente
Belmonte, Miguel	PAU

Daroca Martin	Docente
---------------	---------

Debe Decir:

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR la correspondiente Junta Electoral, la que estará integrada por los siguientes afiliados titulares, con las funciones, alcances y facultades previstas en los Artículos 64°, 65° y 66° del Estatuto de OSUNSA:

TITULARES:

APELLIDO Y NOMBRES	DNI	ESTAMENTO
MUÑOS, Pablo Javier	22.389.750	DOCENTE
TEJERINA DORADO, Felipe Santiago	20.399.430	PAU
GONCALVEZ DE OLIVEIRA, Enzo	31.077.330	DOCENTE
ALZOGARAY, Elena Elizabeth	20.223.128	PAU

SUPLENTE:

APELLIDO Y NOMBRES	DNI	ESTAMENTO
ARAMAYO, José Luis	20.609.385	PAU
FORSYTH, María Silvia Margarita	16.883.891	DOCENTE
ARAMAYO, Marcelo Fabian	21.324.592	PAU
JUÁREZ, Víctor David	22.631.548	DOCENTE
LAMAS, Carlos Sebastián	25.163.447	PAU
NAZAR, Hugo Marcelo	18.230.760	DOCENTE
BARRIOS, Oscar Darío	20.240.431	PAU
JAREMKO, Adriana	16.607.717	DOCENTE
BELMONTE, Miguel Ángel	26.031.470	PAU
DAROCA APARICIO, Martin	94.226.686	DOCENTE

Lic. Maria Graciela Party, PRESIDENTA OSUNSA

Factura de contado: 0011 - 00011365

Fechas de publicación: 20/09/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100097596

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 6.288.755,26
Recaudación del día: 19/9/2022	\$ 44.842,00
Total recaudado a la fecha	\$ 6.333.597,26

Fechas de publicación: 20/09/2022

Sin cargo

OP N°: 100097620

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 205.821,00
Recaudación del día: 19/9/2022	\$ 980,00
Total recaudado a la fecha	\$ 206.801,00

Fechas de publicación: 20/09/2022
Sin cargo
OP N°: 400016997

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



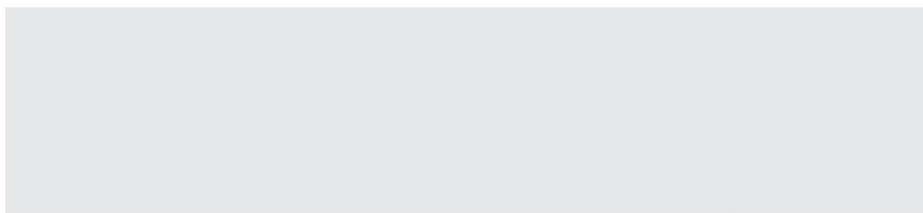
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar